

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38268** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, anuncia:

1.-Queda sin efecto el plazo otorgado en el Edicto de fecha 26 de octubre de 2009, comenzando nuevamente el cómputo presentación de créditos de quince días a partir de la publicación de presente.

2º.- Que en el procedimiento número 64/2009, por auto de veintiocho de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Himajer Dosmildece, S.L. con cif: A-80837768 con domicilio en Madrid, calle Ayala 48, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

3º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090080237-1